

BASES DE LA PROMOCIÓN “THE GOODS TUPPERS”

1. Entidad Organizadora y objeto:

La entidad mercantil **CALIDAD PASCUAL, S.A.U.** (en adelante PASCUAL) con NIF A-09006172 y domicilio en Carretera de Palencia S/N. 09400 Aranda de Duero, Burgos (España), inscrita en el Registro Mercantil de Burgos (Tomo 671, Libro 462, Folio 200, Hoja BU-2337), desarrollará una acción en la cuenta oficial de Facebook de The Goods (<https://www.facebook.com/TheGoods.es/>) denominada “The Goods Tupperts”, consistente en un sorteo entre todos los participantes, certificado a través de la plataforma www.sortea2.com para garantizar la máxima transparencia y legalidad a los participantes. Los sorteos certificados son, además, difundidos por la página de [Facebook de Sortea2.com](#).

El sorteo se regirá por estas bases donde se establecen las normas y condiciones que determinarán el derecho a la participación en el mismo, en el periodo detallado a continuación, y tiene por objeto promocionar las ventas de los productos de la marca The Goods.

Facebook no patrocina, avala ni administra en modo alguno esta promoción, por lo que la información se proporciona a iniciativa de CALIDAD PASCUAL y no de Facebook.

2. Ámbito personal y geográfico

Podrán participar en la presente promoción, todos los usuarios de la red social Facebook, mayores de 18 años de edad, residentes legales en España.

El ámbito de la presente promoción se circunscribe a ámbito nacional.

3. Duración de la promoción

El periodo de vigencia de la promoción será desde el 5 de octubre de 2017 hasta el día 6 de noviembre de 2017.

4. Condiciones y reglas de la promoción

a) Participación en el sorteo.

Para participar, todos los usuarios registrados en Facebook deberán acceder a la cuenta oficial de la marca The Goods (<https://www.facebook.com/TheGoods.es/>) y comentar qué es eso a lo que no renunciarías, aunque fueras la persona más healthy del mundo.

El usuario también deberá mencionar a un amigo y seguir nuestra página para que estén alerta cuando publiquemos al ganador.

Cada participante podrá participar con varios comentarios, no estando limitada la participación. No obstante, en ningún caso un mismo participante podrá resultar ganador de más de un premio.

En ningún caso, se podrán realizar comentarios o mencionar a la marca The Goods con contenidos difamatorios, obscenos, amenazantes, que invadan el derecho a la intimidad o los derechos de imagen, insultantes o censurables de otro modo. Y en general, el contenido no deberá atentar contra ninguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente. CALIDAD PASCUAL no se responsabilizará de cualquier reclamación que pudiera presentar terceros.

b) Sorteo.

El sorteo se realizará a través de la plataforma www.sortea2.com el día 7 de noviembre de 2017. Se obtendrá 1 participante ganador y 3 suplentes, por orden sucesivo, para el supuesto de alguno/s de los ganadores no acepten el premio, no puedan ser localizados o no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

5. Premios

El premio del presente sorteo será un menú mensual para la oficina compuesto por 20 platos especialmente creado para disfrutar de una alimentación sana y equilibrada. En www.miplato.es se puede ver el detalle:

<https://www.miplato.es/tienda/menus-de-oficina/205-menu-mensual-oficina-20-platos.html>

En ningún caso, dicho premio será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico. Este premio será personal e intransferible.

6. Comunicación de la condición de ganador del sorteo y entrega de los premios:

La COMPAÑÍA se pondrá en contacto con el ganador a través de mensaje privado vía Facebook en el plazo máximo de 72 horas desde la realización del sorteo.

También se procederá a publicar el nombre y apellidos del ganador en redes sociales de la COMPAÑÍA y/o entidades de su grupo.

El ganador tendrá un plazo de 24 horas desde la comunicación, para aceptar su premio. En caso de no poder contactar con él o no tener una aceptación del premio en el plazo indicado o no cumplir los requisitos establecidos en estas bases, la compañía se pondrá en contacto con el primer suplente obtenido del sorteo y así sucesivamente en caso de darse las mismas circunstancias respecto del mismo/s. En caso de agotarse los suplentes la Compañía podrá volver a realizar el sorteo tantas veces sea necesario o podrá declarar el premio desierto.

LA COMPAÑÍA solicitará al ganador la dirección para el envío del premio; nombre completo, dirección postal, correo electrónico y teléfono. Los datos personales facilitados se tratarán por LA COMPAÑÍA de conformidad con lo indicado en la Política de Privacidad, contenida en las presentes bases. LA COMPAÑÍA remitirá al ganador el premio mediante su envío al domicilio postal facilitado sin coste alguno para éste en un plazo aproximado de 2 meses desde la fecha de finalización de la promoción.

7. Acciones de marketing para publicitar la promoción:

La promoción se dará a conocer a través de los perfiles sociales de The Goods. En ningún momento la promoción está patrocinada, avalada, administrada ni asociada a las redes sociales que se puedan utilizar para comunicar o realizar dicha promoción; se les exime a su vez de cualquier responsabilidad.

8. Aceptación de las bases:

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la aceptación igualmente el criterio de PASCUAL en cuanto a la resolución de cualquier incidencia derivada de la misma.

9. Responsabilidades:

La entidad organizadora queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad:

1. A partir del momento en el que el ganador acepte el premio. Este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.
2. En el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.
3. Por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

La entidad organizadora se reserva el derecho a:

1. Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

2. Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
3. Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
4. Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

La entidad organizadora no será responsable de:

1. Los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.
2. De los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

10. Utilización del nombre y apellidos, e imagen de los ganadores:

Los ganadores autorizan a la entidad organizadora a utilizar su nombre y apellidos, imagen en su caso, así como los comentarios y otros contenidos facilitados por los mismos en las publicaciones a través de los perfiles en redes sociales de PASCUAL, entre otros Facebook, para anunciar los nombres de los agraciados, así como material publicitario de la presente promoción o de cualquier otra para la que se necesite hacer referencia al presente, con fines publicitarios y promocionales, incluyendo su publicación en las webs del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin derecho a contraprestación económica alguna.

11.- Fraude:

En el caso de que PASCUAL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier

anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la misma, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la participación de esa persona. PASCUAL se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo. Cualquier intento de fraude, fallido o no, podrá ser denunciado por PASCUAL ante las autoridades competentes.

12.- Política de Privacidad- Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, CALIDAD PASCUAL, S.A.U., informa a los participantes en la promoción que los datos personales que nos facilite, así como los que autorice a las redes sociales a través de las que participe que nos faciliten, serán incorporados a nuestros ficheros que se encuentran inscritos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Para facilitarnos datos personales el usuario debe ser mayor de 18 años. La negativa a suministrar los datos solicitados como obligatorios determinará la imposibilidad de participar en la promoción, y de recibir el premio en su caso.

Los datos personales facilitados serán utilizados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción, hacer la entrega del premio al ganador, así como cumplir cuantas obligaciones legales y fiscales resulten de aplicación.

Los participantes autorizan el uso de su nombre y apellidos, e imagen con fines publicitarios y promocionales de esta campaña, en relaciones de participantes, ranking, o comunicación de ganadores, incluyendo su publicación en las webs y redes sociales del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

El consentimiento a la transmisión de estos datos podrá revocarse en cualquier momento mediante el ejercicio del derecho de oposición en la dirección facilitada a continuación. Los Usuarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito identificado con la ref: "Protección de datos - **The Goods**

Tuppers”, acompañando copia del DNI, en el que se concrete la solicitud dirigida a CALIDAD PASCUAL, S.AU., Av. Manoteras 24, 28050 Madrid; o bien a la siguiente dirección de correo electrónico: responsableseguridad@calidadpascual.com

13.- Depósito de Bases:

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Enrique José Rodríguez Cativiela, con despacho en Paseo de la Castellana nº 126, 1ª Plta., 28046 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web www.thegoods.es